

DIVISIÓN ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO TÉCNICO

**CONCURSO DE PRECIOS N° 4/2026
“SERVICIO INTEGRAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS”**

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES HASTA EL DÍA 15/04/2026 HORA: 10: 00.

OBJETO DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS NO DOMICILIARIOS EN LOS LOCALES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CONFORME A LA MEMORIA PARTICULAR ELABORADA POR LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y GESTIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, LA CUAL FORMA PARTE DEL LLAMADO.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ POR EL TERMINO DE HASTA 24 MESES CONTANDO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y REMITIDA LA ORDEN DE COMPRA.

NORMATIVA APLICABLE:

ESTA CONTRATACIÓN SE REGISTRARÁ POR EL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR, PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES DE LOS ORGANISMOS, TOCAF (DECRETO 150/12), LEY N° 19889 (LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN- CAPÍTULO III CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA), REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (DECRETO N° 202/2024 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024, LEY 20446 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 (SECCIÓN III-ORDENAMIENTO FINANCIERO), APERTURA ELECTRÓNICA (DECRETO N° 275/013 DE FECHA 3/09/2013). LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES VIGENTES EN LA MATERIA A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE LLAMADO EN TANTO LE FUEREN APLICABLES.

LA EMPRESA DEBERÁ TENER DEBIDAMENTE DETALLADO EL OBJETO SOCIAL EN LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN EL RUPE, EN SU DEFECTO LO DEBERÁ ACREDITAR A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR MANTENER ACTUALIZADO EL RUPE.

EL PRESENTE LLAMADO SÓLO ADMITE COTIZACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE SICE – SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO,
www.comprasestatales.gub.uy

PARA OFERTAR EN LÍNEA, VER MANUAL DISPONIBLES EN www.comprasestatales.gub.uy EN LA SECCIÓN CAPACITACIÓN/MANUALES Y MATERIALES, O COMUNICARSE CON ATENCIÓN A PROVEEDORES DE ARCE AL TELÉFONO (0598) 2604 5360 DE LUNES A DOMINGOS DESDE LAS 8:00 A LAS 21:00 O POR EMAIL compras@arce.gub.uy

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

SE DEBERÁN REALIZAR A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO:
adquisiciones@inisa.gub.uy

CONDICIONES PARTICULARES:

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO, MEDIANTE EL INGRESO DE LAS MISMAS EN EL SITIO WEB DE COMPRAS ESTATALES, NO ACEPTÁNDOSE INFORMACIÓN POR MAIL Y/O FAX.

LA OFERTA DEBERÁ INGRESARSE EN FORMATOS ABIERTOS, SIN CONTRASEÑAS NI BLOQUEOS PARA SU IMPRESIÓN O COPIADO.

EL OFERENTE DEBERÁ CONSTATAR QUE LOS ARCHIVOS ENVIADOS HAYAN SIDO INGRESADOS CORRECTAMENTE EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA.

TAL PLATAFORMA, RECIBIRÁ OFERTAS ÚNICAMENTE HASTA EL MOMENTO FIJADO PARA SU APERTURA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

LOS OFERENTES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA EVALUAR SUS OFERTAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS.

TODA LA INFORMACIÓN QUE EL OFERENTE INGRESE AL SISTEMA EN LA PESTAÑA "ARCHIVO" DEBERÁ INDICAR N° DE CONCURSO DE PRECIOS Y RUT DE LA EMPRESA, Y SERÁ ADMITIDA SOLAMENTE A LOS EFECTOS INFORMATIVOS Y DE ACLARACIÓN DE OFERTA, ANTE DISCREPANCIAS ENTRE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA LÍNEA Y LA OFERTA INGRESADA COMO ARCHIVO ADJUNTO, SE TOMARÁ COMO VÁLIDA LA LÍNEA.

CUANDO EL OFERENTE DEBA AGREGAR EN SU OFERTA UN DOCUMENTO O CERTIFICADO CUYO ORIGINAL SOLO EXISTA EN SOPORTE PAPEL, DEBERÁ DIGITALIZAR EL MISMO (ESCANEARLO) Y SUBIRLO CON EL RESTO DE LA OFERTA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO ORIGINAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL T.O.C.A.F.

COTIZACIÓN:

A LOS EFECTOS DE COTIZAR PARA EL PRESENTE LLAMADO, EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 202/024 DE 23 DE JULIO DE 2024. LOS ESTADOS ADMITIDOS PARA ACEPTAR OFERTAS DE PROVEEDORES SON: EN INGRESO, Y ACTIVO. EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO, DEBERA HABER ADQUIRIDO EL ESTADO DE "ACTIVO" EN EL RUPE.

FORMAS DE COTIZAR:

LAS COTIZACIONES DEBERÁN SER FORMULADAS EN MONEDA NACIONAL, COTIZANDO PRECIO MENSUAL, UNITARIO SIN IMPUESTOS Y PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS, POR EL PERIODO DE LA CONTRATACION Y TENIENDO EN CUENTA EL IVA SEGÚN EL TIPO DE EMPRESA Y OBJETO DEL LLAMADO A COTIZAR.

SE PODRÁ COTIZAR LAS 2 MODALIDADES DE PAGO SIIF: CRÉDITO A 60 DÍAS
CRÉDITO A 90 DÍAS

EN EL CASO DE NO INDICARLO EN LÍNEA, SE TOMARÁ CRÉDITO 90 DÍAS.

SE PODRÁ USAR CAMPO "OBSERVACIONES" PARA INDICAR MODALIDAD DE PAGO.

LOS PRECIOS COTIZADOS DEBEN INCLUIR TODOS LOS GASTOS QUE CUBRAN EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE LLAMADO, ASÍ COMO LOS GASTOS GENERADOS POR ENTREGAS, NO ABONANDO LA INSTITUCIÓN CARGOS ADICIONALES POR ESTOS CONCEPTOS. DE NO ESTABLECERSE SE ENTIENDE QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA OFERTA.

TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVA VIGENTE, LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBERÁ ESTAR HABILITADA POR LA I.M. PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS NO DOMICILIARIOS Y DEBIDAMENTE INSCRIPTO ANTE LA DIVISIÓN LIMPIEZA.

A SU VEZ, LOS VEHÍCULOS QUE REALICEN EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL (SECCA) PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 34561/17 DE DESARROLLO AMBIENTAL.

PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:

- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE, FIRMADO POR REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO EN RUPE.
- NOMBRE Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL ENCARGADO O SUPERVISOR QUE COORDINE LAS TAREAS.
- SE DEBERÁ PRESENTAR HABILITACIÓN VEHÍCULAR PARA EL RETIRO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS.
- SE DEBERÁ PRESENTAR HABILITACIÓN EXPEDIDA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER AGREGADA EN FORMATO PDF U OTRO QUE ADMITA SU RÁPIDA IMPRESIÓN, NO ACEPTÁNDOSE ENLACES MEDIANTE LINKS Y ARCHIVOS ZIP.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

PARA AQUELLAS OFERTAS QUE SUPEREN EL JUICIO DE ADMISIBILIDAD SE PROCEDERÁ A EVALUAR LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL "E" DE LA MEMORIA PARTICULAR ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL INSTITUTO QUE ACOMPAÑA EL PRESENTE LLAMADO, ANEXO II.

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

LAS OFERTAS SERÁN VÁLIDAS Y OBLIGARÁN AL OFERENTE POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA APERTURA DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE VIGENCIA SERÁ PRORROGADO AUTOMÁTICAMENTE POR DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE 60 DÍAS HÁBILES, SIEMPRE Y CUANDO EL OFERENTE NO DESISTA EN FORMA EXPRESA DE SU PROPUESTA POR ESCRITO, ANTE EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE LA DIVISIÓN ADQUISICIONES, 10 DÍAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORIGINAL O DE LAS PRÓRROGAS CONCEDIDAS.

VISITA:

SE PODRÁ REALIZAR UNA VISITA A LOS LOCALES, PREVIA COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INTENDENCIA, SR. JUAN MANUEL TEJERA AL TELÉFONO 091 218 547, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00, SITO EN AV. BELLONI 3888.

ADJUDICACIÓN:

SI AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO HUBIERE ADQUIRIDO EL ESTADO DE "ACTIVO" EN RUPE, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, A FIN DE QUE EL MISMO ADQUIERA DICHO ESTADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADJUDICAR ESTE LLAMADO AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTE REQUERIMIENTO EN EL PLAZO MENCIONADO.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL Y/O PROVISIONAL:

LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA, SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y/O PREVISIONAL. SE OBLIGA A RESPETAR LOS LAUDOS SALARIALES ESTABLECIDOS POR LOS CONSEJOS SALARIALES EN LO QUE REFIERE A LA RETRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS TAREAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.098.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA ADJUDICATARIA, CONSTITUIRÁ A TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS CONTRATANTES LAS QUE SURGEN DE LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO Y LA OFERTA.

SE APLICARÁ AL PRESENTE LLAMADO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DEL T.O.C.A.F.

EL PRESENTE PLIEGO NO TIENE COSTO Y SE COMPLEMENTA CON:

ANEXO I: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

ANEXO II: MEMORIA PARTICULAR ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.

DEPARTAMENTO TÉCNICO
JAVIER BARRIOS AMORÍN 1690
TELÉFONO 2.408.47.10
CORREO: adquisiciones@inisa.gub.uy

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

(INISA)

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web: www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

**DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y GESTIÓN TÉCNICA**

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS EN LOS
SERVICIOS DEL INISA SITOS EN MONTEVIDEO**

MEMORIA PARTICULAR

A - CONDICIONES GENERALES

Regirá la reglamentación establecida por los Organismos Rectores e Intendencia de Montevideo.

La Empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral.

B - ALCANCE DEL LLAMADO

Llamado a precio para contratación de un **SERVICIO de 24 meses de RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS (NO DOMICILIARIOS)**, generados en los Servicios del INISA que se detallan en cuadro adjunto.

Autorización de la Intendencia de Montevideo para realizar dicho servicio.

La tarea consiste en el retiro, transporte y disposición final de los residuos urbanos no domiciliarios que se generan en los locales mencionados, conforme a las normativas vigentes en la materia, establecidas por la Intendencia de Montevideo (Ordenanza de limpieza pública).

El servicio incluirá los pagos correspondientes a la disposición final de éstos.

C - RUBRADO

CÓDIGO	ARTÍCULO	U	CANTIDAD HASTA
936	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	MENSUAL	24

D - ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO

SERVICIO MENSUAL de Recolección, Traslado y Disposición final de residuos orgánicos y no orgánicos, urbanos no domiciliarios, generados en los locales del INISA, que se detallan en cuadro adjunto, dirección, cantidades (aproximadas) de bolsas (250 litros) y frecuencia.

LOCALES	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE BOLSAS DE 250 L	FRECUENCIA POR SEMANA
CENTROS PRE-EGRESO / ETTI / CIT	BULEVAR ARTIGAS 3224	40 BOLSAS	6 VECES
CENTRO C.I.A.F.	AV. GRAL FLORES 3214	20 BOLSAS	6 VECES
CENTRO CIAM / OFICINAS BATALLÓN	AV. JOSÉ BELLONI 3888	45 BOLSAS	6 VECES
OFICINAS	TREINTA Y TRES 1481	7 BOLSAS	3 VECES
OFICINAS	BARRIOS AMORIN 1690	4 BOLSAS	3 VECES
CENTRO GARIBALDI	GARIBALDI 2815	10 BOLSAS	6 VECES
CENTRO DESAFÍO	CHIMBORAZO 3281	12 BOLSAS	6 VECES
PROMESEC	TAPES 1018	4 BOLSAS	2 VECES
OFICINAS	GENERAL FLORES 3369	5 BOLSAS	3 VECES
CENTRO SEMILIBERTAD	BURGUES 3191	6 BOLSAS	3 VECES
P.I.S.C.	SAN MARTIN 3209	4 BOLSAS	2 VECES

Aclaración - La frecuencia de retiro de SEIS veces por semana, se debe realizar de lunes a sábado, la de TRES veces por semana, se debe realizar los días lunes, miércoles y viernes, y las de DOS veces será martes y jueves.

Nota - Las empresas interesadas podrán coordinar una visita con cada Servicio previo a la presentación de la cotización, a efectos de evitar confusiones al momento de adjudicación.

E - CRITERIO DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

Valoración económica

La evaluación de las ofertas se realizará conforme al criterio de menor precio. A la oferta económicamente más conveniente se le asignarán 100 (cien) puntos, aplicándose una regla de tres inversa para la asignación del puntaje correspondiente al resto de las ofertas.

F - PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

La factura deberá presentarse obligatoriamente acompañada del remito o comprobante del trabajo realizado, debidamente avalado por la Dirección del Servicio, así como Copia de Orden de Compra.
